

**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
ENTRE LA IPRESS HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO Y EL FONDO
DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL**

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio para la Prestación de Servicios de Salud, que celebran de una parte la **IPRESS HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO** con RUC N° 20350526073, con domicilio legal en Jirón Cajamarca N° 171, del distrito y provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con registro en el RENIPRESS N° 0002698, debidamente representado por su Director Ejecutivo Med. **MARCO ANTONIO CORDOVA ROSELL**, identificado con DNI N° 29873407, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2020-GOREMAD/GR, a quien en adelante se le denominará **LA IPRESS**; y de otra parte **EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL**, con número de registro de IAFAS N° 10005 otorgado por SUSALUD, con RUC N° 20178922581, con domicilio legal en Parque Maldonado N° 142, en el distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, representada por el Gerente General (e) **Mg. JULIO CESAR ROJAS MEDINA**, identificado con DNI N° 21532370, con encargatura designada en atención al Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 034-2020, a quien en adelante se le denominará **LA IAFAS**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 07 de febrero de 2018, se suscribió el **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE LA IPRESS HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO Y EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL**, el cual en su objeto señala que **LA IPRESS** brindará servicios de salud especializados, según su cartera de servicios, a los beneficiarios debidamente acreditados de **LA IAFAS**; en tanto **LA IAFAS** garantizará el pago efectivo de dichos servicios prestados según mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones que se hayan acordado entre las partes.



Con fecha 05 de setiembre del 2019, se suscribió la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE LA IPRESS HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO Y EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL**, con el objetivo de establecer mecanismos que fortalezcan la accesibilidad y oportunidad de los servicios de salud ofrecidos.



La **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA** del Convenio, establece que éste podrá ser ampliado, modificado y/o interpretado en sus alcances mediante Adendas coordinadas entre las partes, las que serán debidamente suscritas por las autoridades de cada una de las Instituciones intervinientes y formarán parte integrante del Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA



LAS PARTES, en virtud a lo indicado en la cláusula vigésima tercera del **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE LA IPRESS HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO Y EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL**, consideran necesario optimizar los mecanismos que fortalezcan la accesibilidad y oportunidad de los servicios de salud ofrecidos. Para tal efecto, **LAS PARTES** acuerdan modificar lo siguiente:

Modificar la Cláusula Primera: del Marco Normativo; el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

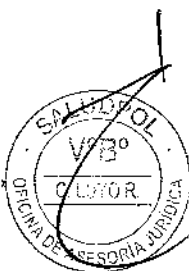
- 1.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 1.2. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.3. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.



- 1.4. Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- 1.5. Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- 1.6. Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- 1.7. Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 1.8. Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional.
- 1.9. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 1.10. Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- 1.11. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.12. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.13. Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 1.14. Decreto Supremo N° 003-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional.
- 1.15. Decreto Supremo N° 002-2019-SA, Aprueban Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas
- 1.16. Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, que Optimiza el Intercambio Prestacional en Salud
- 1.17. Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA - Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- 1.18. Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud".
- 1.19. Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S, que aprueba las "Cláusulas Mínimas de los Contratos o Convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)".
- 1.20. Resolución de Gerencia General N° 125-2018-IN-SALUDPOL-GG que aprueba el Documento Técnico "Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú".
- 1.21. Resolución Ministerial N°158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú – SALUDPOL.

Adicionar el numeral 3.14 en la Cláusula tercer: De las Definiciones, el mismo que queda redactado en con el siguiente texto:

3.14 Conjunto Mínimo de Datos: Es el conjunto mínimo de datos del asegurado que recibe una prestación de salud, el cual la IPRESS deberá remitir a la IAFAS en el sistema de registros concordado por ambas partes y de acuerdo a lo establecido normativamente por SUSALUD.



Modificar la Cláusula Octavas: de Las Tarifas; el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

- 8.1 Las tarifas por los servicios de salud que se brinden en el marco del presente Convenio no tienen fines de lucro y han sido establecidas de mutuo acuerdo con **LA IPRESS**. Las tarifas incluyen los costos de los insumos y materiales médicos y se encuentran estipuladas en el Anexo N° 3 y podrán ser modificadas mediante suscripción de Adendas.
- 8.2 Los medicamentos y dispositivos médicos se financiarán por consumo, cuya tarifa será establecida según los precios de operación reportados en el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos-SISMED.¹
- 8.3 Los procedimientos de salud no incluidos en el tarifario del presente Convenio que sean brindados por **LA IPRESS** a los beneficiarios de **SALUDPOL**, serán financiados por **LA IAFAS**, previa suscripción de un Acta entre los coordinadores de **LA IAFAS** y de **LA IPRESS**, según lo señalado en la cláusula décimo novena, acordando las tarifas a ser aplicadas en forma transitoria. En forma posterior, estos procedimientos de salud deberán ser incluidos en el tarifario del presente Convenio, previo acuerdo de **LA IAFAS** y **LA IPRESS**, mediante Adenda.



Modificar la Cláusula Décimo Segunda: Recepción y conformidad de la prestación; el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

- 12.1 **LA IPRESS** garantiza que la acreditación de los asegurados a **SALUDPOL**, de acuerdo al modelo SITEDS establecido por **SUSALUD**.
- 12.2 **LA IAFAS** se obliga a pagar la contraprestación a **LA IPRESS** mediante el mecanismo de pago acordado, estipulado en la cláusula octava del presente Convenio.
- 12.3 **LA IPRESS** dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente de producción, deberá remitir los registros de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados a **LA IAFAS**, considerando el Conjunto Mínimo de Datos (Anexo N° 04), a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud concordado entre ambas partes.
- 12.4 La Oficina de la Tecnología de la Información de **LA IAFAS**, a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (o el que haga sus veces) aplica las reglas de consistencia y validación. El resultado de la aplicación de dichas reglas y la valorización de las prestaciones de salud es remitido a la Dirección de Prestaciones de Salud, teniendo un plazo de hasta quince (15) días calendario.
- 12.5 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS**, a partir de la información remitida por la Oficina de la Tecnología de la Información, elabora un Informe de Validación Prestacional, el cual deberá contemplar el detalle de las prestaciones conformes, y remite dicho informe a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de **LA IAFAS** para la verificación de la valorización de las prestaciones conformes.
- 12.6 La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de **LA IAFAS** informa a **LA IPRESS** mediante documento formal y/o correo electrónico los resultados del proceso de conformidad prestacional y solicita los documentos para el pago o deducción correspondiente, el cual se efectuara hasta 30 días calendarios una vez realizada la validación.
- 12.7 **LA IPRESS** deberá remitir a **LA IAFAS** la factura¹, con monto igual a la valorización de las prestaciones conformes, la hoja de liquidación y copia de los documentos de autorización.
- 12.8 Bajo ninguna circunstancia, la observación a una o más prestaciones brindadas por **LA IPRESS**, condicionará el pago del resto de las prestaciones que se encuentren conformes.



¹ Factura en original. En caso de ser factura electrónica deberá emitirse una copia de esta (De acuerdo con el reglamento de comprobantes de pago).



- 12.9 En forma posterior, cada tres (03) meses, se aplicará control presencial posterior de las prestaciones conformes, a través de la auditoría médica "In situ", según el procedimiento descrito en el numeral 13.2.
- 12.10 **LA IAFAS** debe realizar la deducción del valorizado de las prestaciones conformes del mes al monto previamente desembolsado, luego de recibir los documentos señalados en el numeral 12.7., lo cual será un requisito para realizar los siguientes desembolsos.
- 12.11 Si la valorización de las prestaciones conformes alcanza el 80% del monto del desembolso previamente realizado, **LA IPRESS** podrá solicitar mediante documento formal la realización de un nuevo desembolso sin la necesidad de esperar que se cumpla

Modificar la Cláusula Décimo Tercera: Auditoría y Control Prestacional; el mismo que queda redactado con el siguiente texto el plazo establecido.

13.1 **LA IAFAS** tiene la facultad de efectuar auditorías médicas y/o control prestacional con la finalidad verificar las prestaciones de salud brindadas por **LA IPRESS** a sus beneficiarios. Para tal efecto **LA IAFAS** podrá efectuar, indistintamente, lo siguiente:

- Verificación de las condiciones de la infraestructura y equipamiento médico de acuerdo a estándares convenidos y la normativa vigente, a través de la información solicitada a SUSALUD sobre el rubro.
- Encuestas de satisfacción de beneficiarios.
- Auditoría y/o control de las historias clínicas de sus beneficiarios.
- Verificar y evaluar los procesos administrativos y financieros referidos al reconocimiento de la cobertura de las prestaciones de salud
- Otras actividades de control que **LA IAFAS** considere pertinentes durante la vigencia del presente Convenio.

13.2 Para el proceso de control posterior de las prestaciones conformes se realizará lo siguiente:

13.2.1 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS**, o la que haga sus veces, realiza la auditoría médica "In situ", cada tres (03) meses, sobre una muestra de las prestaciones de salud, que resultaron conformes de los Informes de Validación Prestacional (según lo señalado en el numeral 12.5) de los últimos tres (03) meses

13.2.2 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS** determina una muestra de las prestaciones de salud conformes, referidas en el numeral 13.2.1, para la realización de la auditoría médica "In situ". El listado de prestaciones de salud (historias clínicas) correspondientes a esta muestra es comunicada por la Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS** a **LA IPRESS**, mediante documento formal o correo electrónico.

13.2.3 **LA IPRESS**, posterior a la recepción del documento formal o correo electrónico, tiene un plazo máximo de (07) días hábiles para acopiar la totalidad de la muestra de prestaciones de salud requeridas. Posterior a este plazo se realizará la auditoría médica "in situ" por parte del equipo auditor de **LA IAFAS**. De existir observaciones, **LA IPRESS** podrá subsanarlas durante la auditoría médica "In situ", por única vez. Al finalizar la auditoría médica "In situ", el equipo auditor de **LA IAFAS**, consignará en un Acta las observaciones que no fueron subsanadas, indicando si corresponden a rechazo total o parcial.

13.2.4 El Acta debe ser remitida por la Dirección de Prestaciones de Salud a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de **LA IAFAS** para la estimación del valor de las prestaciones con rechazo total o parcial que será descontado del siguiente monto a desembolsar.

13.3 **LA IAFAS**, producto de las acciones de auditoría y/o control prestacional (distintas al proceso de control posterior de las prestaciones conformes) puede formular observaciones sobre aspectos médicos y administrativos relacionados con la atención que se brinda a sus beneficiarios, los cuales serán comunicados a **LA IPRESS**, mediante



un Acta y/o Informe, indicándose claramente el sentido de éstas, y dándose a **LA IPRESS** un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser mayor de 15 días calendario.

- 13.4 Debe considerarse que no todas las observaciones que plantee **LA IAFAS** obligatoriamente deben conllevar a la implementación de medidas correctivas, siendo que cada una de ellas debe ser estudiada, analizada y comprobada para que, de ser necesario se admitan o no medidas correctivas.
- 13.5 Todas las observaciones que **LA IAFAS** plantee a **LA IPRESS**, así como las respuestas de ésta, deben constar por escrito y sustentarse de forma concreta, técnica y razonable, con base en evidencia científica en los casos que corresponda.
- 13.6 Si como consecuencia de la auditoría a las prestaciones de salud, **LA IAFAS** detectase alguna prestación que no ha sido realizada, el valor de la misma será deducido del monto a pagar.
- 13.7 Las observaciones a las prestaciones registradas son tramitadas conforme a lo establecido en el presente convenio. La inobservancia de las recomendaciones formuladas que afecten o pongan en grave riesgo la vida y la salud de los asegurados a la IAFAS podrá dar lugar a la resolución del presente convenio.

Sustituir el Anexo N° 3 del Convenio, conforme al Anexo N° 3 adjunto a la presente Adenda, denominado "Tarifario"

Sustituir el Anexo N° 4 del Convenio, conforme al Anexo N° 4 adjunto a la presente Adenda, denominado "Conjunto Mínimo de Datos"

CLÁUSULA TERCERA: DE LA DECLARACIÓN DE LAS PARTES

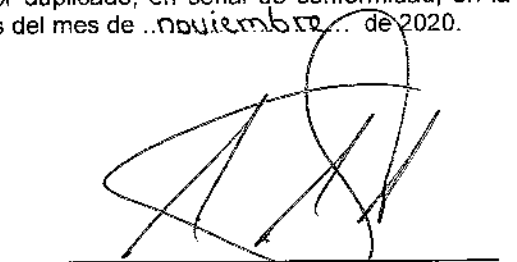
Se deja expresa constancia que por unanimidad de **LAS PARTES** intervinientes aceptan la modificación del convenio. Asimismo, declaran que los demás términos y condiciones del Convenio suscrito se mantienen vigentes e inalterables en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas que conforman la presente Adenda, lo suscriben por duplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Pto. Maldonado a los 13 días del mes de noviembre de 2020.



JULIO CÉSAR ROJAS MEDINA
Gerente General (e)

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú – SALUDPOL



MARCO ANTONIO CORDOVA ROSELL
Director Ejecutivo

Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado

ANEXO N° 3: TARIFARIO

CODIGO	DESCRIPCION	TARIFARIO
10120	Incisión y retiro simple de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	47.00
10781	Canalización de vía periférica	20.00
11000	Debridamiento de piel infectada o eczemas extensos, hasta el 10% de superficie corporal	60.00
11010	Debridamiento de piel y tejido subcutáneo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s) (p. ej. Debridación excisional)	247.00
11011	Debridamiento de piel, tejido subcutáneo, fascia muscular y músculo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s) (p. ej. Debridación excisional)	354.00
11012	Debridamiento de piel, tejido subcutáneo, fascia muscular, músculo y hueso, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s) (p. ej. Debridación excisional)	656.00
11042	Debridamiento de tejido subcutáneo (incluye piel y dermis); primeros 20.0 cm cuadrados o menos (Limpieza quirúrgica)	816.20
11100	Biopsia de piel, tejido subcutáneo y/o mucosa (incluye cierre simple), a menos que se registre en otro lugar; lesión única	90.65
11200	Electrocirugía (Extracción de lesiones pediculadas, acrocordones, papilomas fibrocitaneos múltiples, cualquier zona, cada lesión)	65.00
11300	Afeitado de lesión epidérmica o dérmica, lesión única en tronco, brazos o piernas; diámetro de lesión de 0.5 cm o menos	10.00
11750	Escisión permanente de uña y matriz ungueal, parcial o completo (p. ej. Uña encamada o deformada)	114.00
11900	Inyección intralesional hasta 7 lesiones (Infiltración)	44.00
12001	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.5 cm o menos	20.00
12002	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.6 a 7.5 cm	64.45
12004	Sutura simple de heridas superficiales en cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); de 7.6 a 12.5 cm	45.00
12005	Sutura simple de heridas superficiales en cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 12.6 a 20.0 cm	60.00
12013	Sutura simple de heridas superficiales en cara, oídos, párpados, nariz, labios y/o mucosas; 2.6 a 5.0 cm	60.00
12014	Sutura simple de heridas superficiales en cara, oídos, párpados, nariz, labios y/o mucosas; 5.1 a 7.5 cm	89.00
12031	Reparación intermedia de heridas de cuero cabelludo, axilas, tronco y/o extremidades (excluyendo manos y pies); 2.5 cm o menos	52.00
12032	Reparación intermedia de heridas de cuero cabelludo, axilas, tronco y/o extremidades (excluyendo manos y pies); 2.6 cm a 7.5 cm	79.00
12035	Reparación intermedia de heridas de cuero cabelludo, axilas, tronco y/o extremidades (excluyendo manos y pies); 12.6 cm a 20.0 cm	115.00
13100	Reparación compleja de piel de tronco (epidermis, dermis y tejido subcutáneo) de 1,1 a 2,5 cm	83.00
13101	Reparación compleja de piel de tronco (epidermis, dermis y tejido subcutáneo) de 2,6 a 7,5 cm	177.00
13120	Reparación compleja de piel de cuero cabelludo y extremidades (epidermis, dermis y tejido subcutáneo) de 1,1 a 2,5 cm	55.00
13121	Reparación compleja de piel de cuero cabelludo y extremidades (epidermis, dermis y tejido subcutáneo) de 2,6 a 7,5 cm	67.00
15850	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local)	152.00
15851	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local), hecho por otro cirujano	57.00
15852	Cambio de apósitos y curaciones (que no sea para quemaduras) bajo anestesia (diferente de la local)	446.70
15854	Curación de herida primaria (curación de heridas pequeñas, menor de 5 cm)	47.00
15880	Curación de heridas grandes, mas de 10 cms	58.00
15999	Escisión de úlcera de decúbito no listada	54.00
16010	Debridamiento y/o limpieza quirúrgica de quemaduras bajo anestesia	631.58
17000	Destrucción (p. ej. Cirugía láser, electrocirugía, criocirugía, quimiocirugía, curetaje quirúrgico) de lesiones premalignas (p. ej. queratosis actínica); primera sesión	73.00

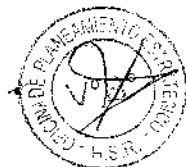


Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

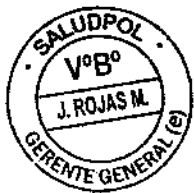
17340	Crioterapia (Dermatología)	41.00
20600	Artrocentesis con aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (p. ej. Dedos de la mano o pie)	238.65
20650	Tracción esquelética	303.00
24200	Extirpación de cuerpo extraño en brazo o región del codo	282.00
24201	Extirpación de cuerpo extraño, brazo o región del codo; profundo (subfascial o intramuscular)	688.00
24400	Osteotomía, húmero, con o sin fijación interna	630.00
24495	Fasciotomía de descompresión, antebrazo, con exploración de la arteria braquial	468.00
24515	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis del húmero con placa/tornillos, con o sin cerclaje	510.00
24538	Fijación esquelética percutánea para fractura humeral supracondilar o transcondilar, con o sin extensión intercondilar	120.00
24545	Tratamiento abierto de fractura humeral supracondilar o transcondilar, con o sin fijación interna o externa; sin extensión intercondilar	692.00
24586	Tratamiento abierto de fractura periarticular y/o dislocación del codo (fractura del húmero distal y cúbito proximal y/o radio proximal)	815.00
24600	Tratamiento de dislocación cerrada del codo; sin anestesia	60.00
24615	Tratamiento abierto de dislocación aguda o crónica del codo	522.00
24620	Tratamiento cerrado de la fractura de Monteggia a nivel del codo (fractura del extremo proximal del cúbito con dislocación de la cabeza del radio), con manipulación	70.00
24635	Tratamiento abierto de la fractura de Monteggia a nivel del codo (fractura del extremo proximal del cúbito con dislocación de la cabeza del radio), incluye fijación interna, cuando se realice	494.00
24685	Tratamiento abierto de fractura del cúbito, extremo proximal (apófisis coronoides u olecranon); incluye fijación interna, cuando se realice	729.52
24800	Artrodesis, articulación del codo; local	590.00
25000	Incisión de vaina tendinosa del extensor, muñeca (p. ejm enfermedad de Quervain)	62.00
25020	Fasciotomía descompresiva, antebrazo y/o muñeca; compartimiento flexor o extensor; sin debridamiento de músculo y/o nervio no viable	345.00
25111	Excisión de ganglión de muñeca (dorsal o palmar)	408.00
25150	Excisión parcial (craterización, saucerización, o diafisectomía) de hueso (p. ej. porosteomielitis); cúbito	592.00
25248	Exploración con extirpación de cuerpo extraño, antebrazo o muñeca	108.00
25500	Tratamiento cerrado de fractura de diáfisis del radio; sin manipulación	106.70
25515	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis del radio, incluye fijación interna, cuando se realice	592.00
25526	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis del radio, con fijación interna, cuando se realice, y tratamiento abierto de la dislocadura de articulación radio-cubital distal (fractura/dislocadura de Galeazzi), incluyendo fijación interna, cuando se realice, incluyendo reparación del complejo de fibrocartilago triangular	778.00
25606	Fijación percutánea de fractura distal de radio o separación epifisaria	468.00
25620	Tratamiento abierto de fractura distal de radio (p. ej fractura de Colles o Smith) o separación epifisaria	594.00
25630	Tratamiento cerrado de fractura de hueso carpiano (excluyendo el escafoide carpiano (navicular)); sin manipulación, cada hueso	106.70
25645	Tratamiento abierto de fractura de hueso carpal (excluyendo escafoide carpal (navicular)), cada hueso	662.00
25676	Tratamiento abierto de dislocación radiocubital distal, aguda o crónica	468.00
25900	Amputación de antebrazo a través de radio y cúbito	693.00
25920	Desarticulación a través de la muñeca	530.00
26020	Drenaje de vaina tendinosa, dígito y/o palma, cada uno	498.00
26037	Fasciotomía descompresiva, mano (excluye a 26035)	568.00
26040	Fasciotomía, palmar (p. ej. contractura de Dupuytren); percutánea	570.00
26055	Incisión de vaina tendinosa (p. ejm para dedo en gatillo)	245.00
26070	Artrotomía, con exploración, drenaje, o extirpación de cuerpo suelto o de cuerpo extraño; articulación carpometacarpiana	775.00
26121	Fasciectomía, solamente de la palma, con o sin Z-plastia, otra reorganización de tejido local, o injerto cutáneo (incluye obtención del injerto)	530.00



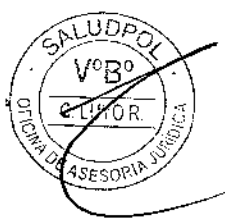
26200	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno del metacarpo mas injerto óseo	684.00
26230	Excisión parcial (arañazo, saucerización, o distisección) hueso (p. ej. osteomielitis); metacarpo	600.00
26350	Corrección o avance, tendón flexor, que no sea en zona 2 de la vaina tendinosa de flexor digital (p. ej. región "tierra de nadie"); primario o secundario sin injerto libre, cada tendón	775.00
26587	Reconstrucción de dígito supernumerario tejido blando y hueso	510.00
26615	Tratamiento abierto de fractura metacarpiana, una sola, con o sin fijación interna, cuando se realice, cada hueso	500.00
26676	Fijación esquelética percutánea de dislocación carpometacarpiana, que no sea dedo pulgar, con manipulación, cada articulación	390.00
26727	Fijación esquelética percutánea de fractura inestable de diáfisis de falange, falange proximal o media, dedo o pulgar, con manipulación, cada una	530.00
26910	Amputación a nivel de mano	617.00
26951	Amputación a nivel de dedos de mano	495.00
27193	Tratamiento cerrado de fractura del anillo pelvico, dislocación, diástasis o subluxación; sin manipulación	272.84
27200	Tratamiento cerrado de fractura coccigea	100.00
27226	Tratamiento abierto de fractura de la pared anterior o posterior del acetábulo, con fijación interna	1823.60
27235	Fijación esquelética percutánea de fractura de extremo proximal o cuello femoral	572.00
27299	Tracción cutánea	753.00
27305	Fasciotomía, iliotibial (tenotomía), abierta	570.00
27310	Artrotomía de rodilla con exploración, drenaje, extirpación de cuerpo extraño o biopsia sinovial	990.00
27350	Rotulectomía o Hemirrotulectomía	836.00
27380	Sutura de tendón infrapatelino	684.00
27385	Sutura de ruptura del músculo cuádriceps o de unidad musculotendinosa de la corva	602.00
27405	Corrección de cápsula y/o ligamentos de rodilla	776.00
27418	Plastia de tuberosidad anterior de la tibia	592.00
27420	Reconstrucción de dislocación de la rótula; (p. ej. procedimiento tipo Hauser)	592.00
27448	Osteotomía, fémur, diáfisis o supracondilea; sin fijación	960.00
27455	Osteotomía tibia proximal, incluyendo excisión u osteotomía de peroné	960.00
27497	Fasciotomía descompresiva de muslo y/o rodilla, con debridamiento de músculo y/o nervio desvitalizados	530.00
27500	Tratamiento cerrado de fractura de diáfisis femoral	98.00
27507	Tratamiento abierto de fractura de la diáfisis femoral con placa/tornillos con o sin cerclaje	878.00
27508	Tratamiento cerrado de fractura femoral extremo distal, cóndilo medial o lateral sin manipulación	98.00
27509	Fijación esquelética percutánea de fractura femoral distal	630.00
27550	Tratamiento cerrado de dislocación de rodilla; sin anestesia	115.00
27570	Manipulación de articulación de la rodilla bajo anestesia general (incluye aplicación de tracción o de otros dispositivos de fijación)	510.00
27580	Artrodesis rodilla cualquier técnica	956.00
27590	Amputación a nivel de muslo	770.00
27598	Desarticulación a nivel de rodilla	876.00
27600	Fasciotomía descompresiva, pierna, compartimientos anteriores y/o laterales solamente	548.00
27603	Incisión y drenaje, pierna o tobillo; absceso profundo o hematoma	278.00
27618	Excisión, tumor, tejido blando de pierna o región del tobillo; tejido subcutáneo; menos de 3.0 cm	800.00
27630	Excisión de lesión de vaina tendinosa o cápsula (p. ejm. Quiste o ganglio) pierna y/o tobillo	684.00
27650	Corrección de ruptura del tendón de Aquiles	530.00
27656	Corrección de defecto fascial de la pierna	448.00
27704	Remoción de implante de tobillo	530.00



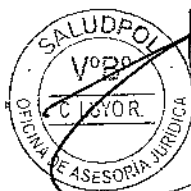
29505	Aplicación de férula larga para la pierna (muslo a tobillo o dedos de los pies)	62.00
29700	Retiro de yeso	45.09
29870	Artroscopia de rodilla	985.00
29893	Fasciotomía, fascia plantar	530.00
30300	Extirpación de cuerpo extraño intranasal simple (similar al procedimiento de consultorio externo)	24.00
31500	Intubación Endotraqueal	256.14
31603	Traqueotomía (Cricotiroides)	135.00
31622	Broncoscopia	377.00
31720.01	Aspiración de Secreción Abierta x Sesión	28.00
31720.02	Aspiración de Secreción Cerrada X Día	208.00
32400	Biopsia Pleural	147.91
32421	Toracocentesis	254.52
32551	Drenaje Pleural TORACOSTOMIA	300.00
33010	Pericardiocentesis	262.84
33206	Inserción o reemplazo de un marcapasos permanente con electrodos transvenosos; auricular	1853.00
36430	Transfusión de Sangre y Derivados	201.47
36510	Cateterismo de vena umbilical para diagnóstico o tratamiento en recién nacido (Onfalocclisis)	107.00
36514	Aféresis terapéutica (Plasma Fresco Congelado)	97.00
36557	Colocación percutánea de catéter venoso central (vena cava, yugular, subclavia o punción femoral), mayor de 2 años de edad (CVC)	441.00
36620	Cateterismo o canulación arterial percutánea para toma de muestra, monitorización o transfusión (Catéter Periférico)	34.00
40806	Incisión del frenillo labial (Frenotomía)	215.00
41115	Excisión de frenillo (sub) lingual (frenectomía)	221.00
42809	Extirpación de cuerpo extraño de faringe	36.00
43235	Endoscopia gastrointestinal alta	266.33
43239	Biopsia de lesión del estómago	60.00
43400	Ligadura de várices esofágicas	1071.20
44950	Apendicectomía	1547.00
44970	Apendicectomía laparoscópica	3121.00
45358	Videocolonoscopia Derecha (Colonoscopia completa total)	305.14
45359	Videocolonoscopia Izquierda	305.14
46221	Hemorroidectomía simple	160.00
46945	Ligadura de hemorroides internas	163.00
47562	Colecistectomía laparoscópica	3462.00
47600	Colecistectomía	1694.00
49000	Laparotomía Exploratoria	1705.00
49082	Paracentesis	274.00
49495	Hernioplastia	1559.00
49650	Hernioplastia laparoscópica	3267.00
51100	Aspiración vesical con aguja o trócar	40.00
51702	Colocación de Sonda Foley (Cateterismo Vesical)	50.00
51797	Presión Intra Abdominal	119.00
54152	Circuncisión en persona que no sea recién nacida	41.00
54640	Orquidopexia, abordaje inguinal, con o sin corrección de hernia	108.00



27756	Fijación esquelética percutánea de fractura de diáfisis tibial (con o sin fractura del peroné)	470.00
27758	Tratamiento abierto de fractura de la diáfisis tibial (con o sin fractura del peroné)	775.00
27784	Tratamiento abierto de fractura de peroné proximal o diáfisis de peroné	775.00
27792	Tratamiento abierto de fractura del peroné distal (maleolo lateral), incluye fijación interna, cuando se realice	775.00
27814	Tratamiento cerrado de fractura bimaléolar del tobillo, p. ej. Maleolo lateral y medial, o maleolo lateral y posterior, o maleolo medial y posterior; incluye fijación interna, cuando se realice	775.00
27822	Tratamiento abierto de fractura trimaleolar del tobillo, incluyendo fijación interna, cuando se realice, maléolo medial y/o lateral; sin fijación de labio posterior	1302.18
27829	Tratamiento abierto de rotura de la articulación tibioperonea distal (sindesmosis), incluye fijación interna, cuando se realice	775.00
27860	Manipulación de tobillo bajo anestesia general (incluye la aplicación de tracción u otro aparato de fijación)	510.00
27870	Artrodesis tobillo cualquier método	960.00
27880	Amputación a nivel de tibia y peroné	823.00
27888	Amputación, tobillo, a nivel de los maléolos de la tibia y peroné (p. ej. procedimientos de Syme, Pirogoff), con cierre plástico y resección de nervios	838.00
27889	Desarticulación de tobillo	776.00
28008	Fasciotomía de pie y/o dedo del pie	530.00
28043	Excisión, tumor, tejido blando, pie, tejido subcutáneo; menos de 1.5 cm	510.00
28070	Sinovectomía; articulación intertarsiana o tarsometatarsiana, cada una	670.00
28086	Sinovectomía de vaina tendinosa de pie	692.00
28100	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno, astrágalo o calcáneo	690.00
28150	Falangectomía, dedo del pie	448.00
28190	Extirpación de cuerpo extraño en pie con o sin complicaciones	428.00
28220	Tenólisis, flexor, pie; un solo tendón	600.00
28230	Tenotomía, abierta, tendón flexor, pie, uno o varios tendones (procedimiento separado)	508.00
28240	Tenotomía, alargamiento o liberación de músculo abductor del dedo gordo	590.00
28313	Reconstrucción, deformidad angular de dedo del pie, procedimientos para tejido blando solamente (p. ej. Superposición de segundo dedo, quinto dedo, dedos superpuestos)	590.00
28344	Reconstrucción, dedos del pie: Polidactilia	590.00
28345	Reconstrucción de dedos de pie, Sindactilia, con o sin injertos de piel, cada membrana interdigital	590.00
28406	Fijación esquelética percutánea de fractura del calcáneo, con manipulación	510.00
28415	Tratamiento abierto de fractura de astrágalo y calcáneo	532.00
28476	Fijación esquelética percutánea de fractura metatarsiana con manipulación cada una	562.00
28490	Tratamiento cerrado de fractura de dedo gordo, falange o falanges sin manipulación	121.99
28496	Fijación esquelética percutánea de fractura del dedo gordo, falange o falanges con manipulación	448.00
28750	Artrodesis, dedo gordo; articulación metatarsofalángica	775.00
28755	Artrodesis, dedo gordo; articulación interfalángica	693.00
28800	Amputación, pie; mediotarsiana (p. ej. procedimiento tipo Chopart)	783.00
28820	Amputación, dedo; articulación metatarsofalángica	570.00
29049	Aplicación, enyesado "en figura de ocho"	119.00
29065	Aplicación de yeso; de hombro a mano (largo, del brazo)	141.00
29075	Aplicación yeso; de codo a dedo (corto, del brazo)	116.00
29105	Aplicación de férula larga para el brazo (hombro a mano)	66.00
29125	Aplicación de férula corta para el brazo (antebrazo a mano);	123.00
29345	Aplicación de enyesado largo para la pierna (muslo a dedos);	130.00
29405	Aplicación de enyesado corto para la pierna (debajo de la rodilla hasta dedos de los pies);	116.00



56405	Incisión y drenaje de absceso vulvar o perineal	82.00
56440	Marsupialización de glándula de Bartholino	423.09
57022	Incisión y drenaje de hematoma vaginal obstétrico/post parto	96.00
57210	Reparación quirúrgica de desgarro	617.61
57260	Cirugía reparadora de prolapso genital (colporrafia anteroposterior)	766.42
57410	Inspección pélvica bajo anestesia	166.00
57452	Colposcopia	108.00
57511	Crioterapia de cérvix con criocauterio	123.00
57520	Conización del cérvix (CONOLEEP)	357.13
57700	Cerclaje	451.13
57720	Reparación de cuello uterino y abordaje vaginal.	414.13
58100	Biopsia de Cérvix Uterino	451.47
58140	Miomectomía, uno solo o varios con abordaje abdominal	1275.03
58150	Histerectomía abdominal total c/s salpingooforectomía	1725.25
58260	Histerectomía vaginal	635.00
58600	Ligadura o sección de trompas de Falopio (Bloqueo Tubárico Bilateral)	585.24
58940	Ooforectomía, parcial o total, unilateral o bilateral (Quistectomía ovárica o paratubárica)	837.00
59000	Amniocentesis	276.00
59020	Test de estrés fetal (OCT)	52.85
59025	Test no estresante (NST)	27.00
59160	Legrado Post Parto	357.91
59300	Episiotomía	81.00
59400	Parto vaginal (Normal)	480.94
59401	Atención Prenatal	78.03
59514	Cesárea	799.44
59812	Legrado Uterino	322.15
59813	Aspiración manual endouterina (AMEU)	167.72
59870	Evacuación Uterina y curetaje por Mola Hidatiforme	186.00
59872	Evacuación uterina de Óbito fetal y legrado uterino	298.00
62270	Punción Lumbar (Raquicentesis Terapéutica Para Drenaje De Fluido Cerebroespinal (Por Aguja O Catéter)	127.00
65205	Extracción de Cuerpo Extraño en el Ojo	50.00
65420	Intervención Quirúrgica de Pterigion	155.00
67800	Intervención Quirúrgica de Chalazion	118.87
69200	Remoción de cuerpo extraño de conducto auditivo externo sin anestesia general	36.00
69210	Remoción de cerumen impactado (procedimiento separado) uno o ambos oídos	14.00
70100	Examen radiológico parcial de mandíbula (cada uno-3 placas)	51.00
70120	Examen radiológico de mastoides cada lado F-L	48.00
70140	Examen radiológico parcial de huesos faciales	34.00
70150	Examen radiológico de arco cigomatico comparativo	34.00
70160	Examen radiológico completo de huesos nasales	34.00
70200	Examen radiológico completo de órbitas	49.00
70210	Examen radiológico de senos paranasales dos incidencias	34.00
70220	Examen radiológico de senos paranasales tres incidencias	54.00
70240	Examen radiológico de silla turca	50.18



Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

70250	Examen radiológico de cráneo F y P	63.84
70260	Examen radiológico de cráneo F y P + Ax o Base o Tang	85.42
70328	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; unilateral	46.00
70330	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; bilateral (comparativa)	40.00
70360	Examen radiológico de cuello y tejidos blandos	43.33
70450	TEM Cerebral S/C	403.00
70450.01	TEM Cerebro + Ventana ósea S/C	513.00
70460	TEM Cerebral C/C	527.00
70460.01	TEM Cerebro + Ventana ósea C/C	616.00
70480	Tomografía computarizada de órbita o silla turca o fosa posterior, u oído externo, u oído medio u oído interno interno sin material de contraste	407.00
70480.01	TEM Senos paranasales S/C	402.00
70482	TEM Orbits C/C	598.00
70482.01	TEM Oído externo, medio o interno C/C	605.00
70482.02	TEM Senos paranasales C/C	605.00
70482.03	TEM Hipófisis C/C	604.00
70486	TEM Macizo facial S/C	419.00
70486.01	TEM Mastoideo S/C	407.00
70487	TEM Macizo facial C/C	604.00
70488.01	TEM Mastoideo C/C	605.00
70490	TEM Cuello S/C	407.00
70491	TEM Cuello C/C	527.00
70496	Angiotem cerebral	610.00
70497	Angiotem de carótidas	887.00
70498	Angiotem aortotorácica	887.00
71010	Examen radiológico de tórax o pulmones (vista única frontal)	43.33
71020	Examen radiológico de tórax F y L (adultos)	63.00
71021	Examen radiológico de tórax con incidencia lordótica	53.00
71035	Examen radiológico de tórax; vista lateral (única)	51.00
71100	Examen radiológico de parrilla costal	48.00
71110	Examen radiológico bilateral de costillas, tres incidencias	56.00
71120	Examen radiológico de esternón	47.00
71250	TEM Tórax S/C	418.00
71260	TEM Tórax C/C	616.00
71275	Angiotem arterias pulmonares	887.00
72040	Examen radiológico de columna cervico-dorsal F y Oblicua	70.13
72040.01	Examen radiológico de columna cervical F y L	47.00
72050	Examen radiológico de columna cervical F, L y Funcional	58.00
72052	Examen radiológico de columna cervical completo, incluyendo estudios oblicuos, de extensión y/o flexión	58.00
72070	Examen radiológico de columna vertebral torácica	56.00
72080	Examen radiológico de columna dorso lumbar F y P	61.14
72100	Examen radiológico de columna lumbosacra	70.13
72125	TEM Columna cervical S/C	418.00
72126	TEM Columna cervical C/C	627.00



72128	TEM Columna dorsal S/C	418.00
72129	TEM Columna dorsal C/C	627.00
72131.01	TEM Columna lumbosacro S/C	418.00
72132.01	TEM Columna lumbosacro C/C	627.00
72170	Examen radiológico de pelvis (adulto)	48.00
72190	Examen radiológico de pelvis completo	70.00
72191	Angiotem de vasos iliacos	887.00
72200	Examen radiológico, articulaciones sacroiliacas comparativas oblicuas	48.00
72202	Examen radiológico de articulaciones sacroiliacas	40.00
72220	Examen radiológico de sacro - cóccix F y L	41.00
73000	Examen radiológico de clavícula c/u	45.00
73010	Examen radiológico de escápula u omoplato completo c/u	34.00
73020	Examen radiológico de hombro cada lado	48.00
73030	Examen radiológico de hombros comparativos	54.84
73060	Examen radiológico brazo ó húmero F y P	54.84
73070	Examen radiológico de codo F y P	54.84
73080	Examen radiológico completo de codo, mínimo tres incidencias	70.13
73090	Examen radiológico de antebrazo F y P	54.84
73100	Examen radiológico de muñeca F y P	40.00
73110	Examen radiológico completo de muñeca, mínimo tres incidencias (F, L y Tunel del carpo)	70.13
73120	Examen radiológico de mano F y Oblicua	54.84
73130	Examen radiológico de manos comparativa, F y Ob	70.13
73131	Examen radiológica edad ósea (mano, otros)	47.00
73140	Examen radiológico de dedos de manos F y P	27.00
73200.01	TEM de brazo S/C	418.00
73200.02	TEM de antebrazo S/C	419.00
73200.06	TEM Hombro S/C	418.00
73201.01	TEM de brazo C/C	627.00
73201.02	TEM de antebrazo C/C	627.00
73201.06	TEM Hombro C/C	627.00
73206	Angiotem de miembro superior unilateral	1070.00
73530	Examen radiológico durante un procedimiento quirúrgico	47.00
73550	Examen radiológico de fémur o muslo cada lado	54.84
73560	Examen radiológico de rodilla F y P	54.84
73562	Examen radiológico de rotula axial y P	70.13
73565	Examen radiológico de rodillas comparativas	48.00
73590	Examen radiológico de tibia y peroné (pierna) F y L	54.84
73600	Examen radiológico de tobillo F y P	54.84
73610	Examen radiológico de tobillo F, P y Oblicua	41.00
73620	Examen radiológico de pie mínimo dos incidencias Frontal y Oblicua	54.84
73630	Examen radiológico de pie completo, mínimo tres incidencias	70.13
73650	Examen radiológico, de calcáneo o tobillo mínimo dos vistas. Incidencia frontal y lateral	41.00
73660	Examen radiológico de dedos de los pies, mínimo dos incidencias	63.00
73668	Examen radiológico para mensuración de miembros inferiores (medición)	52.00



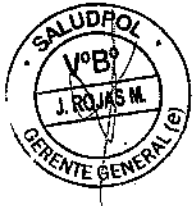
73700	TEM Cadena S/C	418.00
73700.01	TEM de pierna S/C	419.00
73700.05	TEM de muslo S/C	418.00
73701	TEM Cadena C/C	627.00
73701.01	TEM de pierna C/C	627.00
73701.05	TEM de muslo C/C	627.00
73706	Angiogram de miembro inferior unilateral	887.00
74000	Examen radiológico simple de abdomen	44.00
74020	Examen radiológico de abdomen en decúbito y de pie	54.84
74150	TEM Abdomen completo S/C	786.00
74150.01	TEM Abdomen en superior S/C	418.00
74150.02	TEM Pelvis S/C (Abdominal inferior)	416.00
74160	TEM Abdomen completo C/C	895.00
74160.01	TEM Abdomen en superior C/C	627.00
74160.02	TEM Pelvis C/C (Abdominal inferior)	627.00
74170.01	Estudio trifásico de páncreas	1150.00
74220	Examen radiológico de esófago contrastado	68.00
74246	Examen radiológico de tracto gastrointestinal superior a doble contraste sin KUB	107.00
74249	Examen radiológico de tracto gastrointestinal superior a doble contraste con KUB y control de intestino delgado	116.00
74250	Examen radiológico de tránsito intestinal (intestino delgado)	108.00
74270	Examen radiológico de colon con enema baritado a d/c (intestino grueso)	108.00
74280	Examen radiológico de colon con contraste de aire con bario especificado	86.00
74300	Colangiografía y/o pancreografía intraquirúrgica	94.00
74305	Colangiografía y/o pancreografía a través de catéter existente	50.00
74400	Urotem S/C	418.00
74415	Urotem C/C	627.00
74426	Urografía excretoria	298.83
74740	Histerosalpingografía	68.00
75474	Angiogram cardiaca	887.00
75635	Angiogram aortoabdominal	887.00
76506	Ecografía Transfontanelar o Cerebral	74.53
76536	Ecografía de partes blandas de cabeza y cuello	74.53
76604	Ecografía de tórax	57.50
76645	Ecografía de mamas	66.01
76700	Ecografía abdominal completa	66.01
76705	Ecografía abdominal selectiva (por ejemplo: hígado, vesícula, vías biliares, páncreas, bazo, sistema porta u otros.)	57.50
76770	Ecografía renal	74.53
76775	Ecografía vesical o de las vías urinarias	41.00
76801	Ecografía obstétrica en el 1er trimestre	53.00
76802	Ecografía obstétrica en el 1er trim. embarazo múltiple	53.00
76805	Ultrasonido de útero grávido o Ecografía obstétrica posterior al 1er trimestre	66.01
76816	Ecografía obstétrica selectiva evaluación morfológica del feto para descartar de malformaciones o de seguimiento.	55.00
76817	Ecografía transvaginal obstétrica	46.00



76818	Perfil biofísico fetal	74.53
76830	Ecografía transvaginal (no obstétrica)	57.50
76856	Ecografía abdominal inferior (pélvica no obstétrica, útero y ovarios)	57.50
76870	Ecografía del escroto y contenido	40.00
76880	Ecografía de partes blandas de extremidades y articulaciones (Ecografía no vascular de extremidades por rastreo B y/o en tiempo real)	49.00
76885	Ultrasonido de caderas de lactante (Ecografía)	66.01
78216	Estudio trifásico de hígado	1150.00
78531	Estudio trifásico de suprarrenales	1150.00
78730	Ecografía de vejiga, próstata y volumen residual	40.00
80051	Perfil de electrolitos: dióxido de carbono, cloro, potasio y sodio	54.00
80055	Perfil Prenatal (Obstétrica): hemograma de tercera generación, grupo sanguíneo y factor Rh, glucosa, examen de orina, rubeola, RPR, VIH	55.00
80057	Perfil Preoperatorio: Hemograma de tercera generación, grupo sanguíneo, factor Rh, tiempo de coagulación y sangría, tiempo de protrombina, glucosa, HIV, VDRL, examen completo de orina	85.00
80061	Perfil lipídico: colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos	80.00
80062	Perfil cardíaco: CPK-MB, TGO	83.00
80063	Perfil de coagulación básico	71.00
80076	Perfil hepático: TGO, TGP, bilirrubina total y fraccionada, proteínas total y fraccionada	120.00
80089	Perfil de Ingreso a Inmunología	7.00
80090	Perfil TORCH	123.86
80095	Perfil de donante de sangre (grupo sanguíneo, hematocrito, (VIH I-II, HBsAg, VHC, Sífilis, Chagas, HTLV I-II y anticore HB)	130.00
80096	Perfil de Neonato (hematocrito, glucosa, grupo sanguíneo y RH)	37.00
80099	Tamizaje Neonatal	70.00
81002	Análisis de orina no automatizado, sin microscopía	12.00
81005	Análisis de orina cualitativo o semicuantitativo, excepto inmunoensayos	14.00
81015	Examen microscópico de sedimento urinario	9.07
82020	ADA (Adenosinadeaminasa)	39.00
82042	Albúmina urinaria, cuantitativa	15.00
82105	Alfa-fetoproteína; sérica L3	83.00
82150	Dosaje de Amilasa sérica	20.00
82247	Bilirrubina total y fraccionada	15.00
82270	Sangre oculta en heces Thevenon 1-3 Determinaciones	20.00
82310	Calcio sérico	17.83
82378	Antígeno carcinoembrionario (CEA 2)	83.00
82465	Colesterol total, en suero o sangre total	13.00
82520	Cocaina o metabolito	43.00
82550	Creatina fosfoquinasa (CPK-TOTAL)	15.28
82553	Creatina fosfoquinasa (CPK-MB)	74.00
82565	Creatinina; en sangre	14.00
82575	Depuración de creatinina - orina en 24 horas	45.00
82607	Dosaje de Cianocobalamina (vitamina B-12)	41.00
82670	Estradiol	95.00
82746	Acido fólico sérico	41.00
82803.01	AGA y/o electrolitos y/o calcio iónico	53.00



82947	Glucosa cuantitativa en sangre	14.00
82948	Hemoglucoest (Glucosa en sangre, tira reactiva)	16.00
82950	Prueba de sobrecarga de Glucosa	23.00
82951	Glucosa, prueba de tolerancia, tres muestras	55.00
82977	Glutamil transferasa, gamma (GGT)	48.00
83001	Gonadotropina, hormona foliculocestimulante (FSH)	85.00
83002	Gonadotropina, hormona luteinizante (LH)	82.00
83036	Dosaje de hemoglobina glicosilada	65.37
83615	Lactato deshidrogenasa (LD), (LDH):	14.00
83690	Lipasa	81.00
83718	Colesterol - HDL	33.00
83719	Colesterol - VLDL	32.00
83721	Colesterol - LDL	33.00
83986	PH- Heces	22.27
84075	Fosfatasa alcalina	21.00
84100	Fósforo en sangre; inorgánico (fosfato)	12.04
84132	Potasio sérico	14.00
84144	Progesterona	35.00
84146	Prolactina	83.00
84152	Antígeno Prostático específico (PSA)	48.00
84153	Antígeno prostático específico total (Total PSA)	70.00
84154	Antígeno Prostático específico libre (PSA Libre)	74.00
84155	Proteínas séricas; totales y fraccionadas	15.00
84180	Proteinuria de 24 horas	48.00
84403	Testosterona; total	34.00
84436	Tiroxina total	27.00
84439	Triyodotironina libre (FREE T4)	71.00
84443	Dosaje de Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	96.00
84450	TGO Transaminasa Glutámico Oxalacética	14.00
84460	TGP Transaminasa Glutámico Pirúvica	14.00
84478	Triglicéridos	21.00
84481	Triyodotironina (FREE T3)	85.00
84484	Troponina I (Cuantitativa)	84.00
84520	Urea	25.00
84550	Acido úrico; en sangre	11.63
84560	Acido úrico; otra fuente	8.00
84702	Gonadotropina, coriónica cuantitativa (TOT BHCg-PREGNOSTICON)	86.00
84703	Gonadotropina coriónica (hCG); cualitativa	35.00
85002	Tiempo de Coagulación y Sangría	11.00
85008	Frotis de sangre con examen microscópico sin fórmula diferencial manual de leucocitos (lámina periférica)	40.00
85014	Hematocrito	11.57
85018	Dosaje de Hemoglobina	16.09
85027	Hemograma completo Automatizado	39.00
85032	Recuento de Constantes Corpusculares	25.00



85045	Recuento de reticulocitos	17.00
85049	Recuento de plaquetas	12.57
85170	Retracción de coágulo	16.00
85384	Fibrinógeno, dosaje	17.22
85610	Tiempo de protrombina	17.70
85651	Velocidad de sedimentación globular	35.00
85670	Tiempo de trombina plasmática	24.00
85730	Tiempo parcial de tromboplastina en plasma o sangre total	26.00
86000	Aglutinaciones Tiphy, Paratiphy o Brucella	26.00
86060	ASO-Tamizaje de antiestreptolisina O	40.00
86078	Servicios médicos de banco de sangre; investigación de reacción de transfusión incluyendo sospecha de enfermedad transmisible, interpretación e informe escrito	20.25
86140	Medición de proteína C-reactiva (Cualitativo)	27.64
86141	Medición de proteína C-reactiva (Cuantitativo)	60.00
86300	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 15-3	110.00
86301	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral CA 19-9	103.00
86304	Inmunoensayo cuantitativo para antígeno tumoral-CA 125 II	111.00
86316	CYFRA (Inmunoensayo Cuantitativo para otros antígenos)	112.00
86430	Factor reumatoideo	36.36
86592	Prueba de sífilis cualitativa (VDRL, RPR,ART)	41.00
86593	Prueba de sífilis cuantitativa	53.00
86677	Elisa Helicobacter pylori	32.00
86687	Detección de anticuerpos para HTLV-I - II	56.00
86701	Detección de anticuerpos para HIV 1-2- 3-4ª generación	45.00
86703	Prueba rápida de VIH	40.00
86704	Detección de anticuerpos totales para núcleo de virus de Hepatitis B (TOTAL ANTI-HBCORE)	62.00
86705	Detección de anticuerpos Anti-Core IgM para núcleo de virus de Hepatitis B	61.00
86706	Detección de anticuerpos para antígeno de superficie hepatitis B (HBS-AG)	41.00
86709	Detección de anticuerpos IGM para virus de Hepatitis A	40.00
86777	TOXO IGG	71.00
86778	TOXO IGM	65.00
86803	Determinación de anticuerpos para Hepatitis C (Anti HCV)	64.00
86880	Test de Coombs directo, cada suero	52.23
86886	Test de Coombs indirecto, cada glóbulo reactivo	68.03
86900	Grupo sanguíneo	22.00
86901	Factor RH	22.00
86920.01	Prueba cruzada	36.09
86960	Reducción de volumen de sangre o de sus componentes (glóbulos rojos, plaquetas) por cada unidad	14.00
86985	Fraccionamiento de productos de la sangre, por unidad	73.00
86985.01	Lavado de eritrocitos	25.00
86985.04	Paquete Globular	170.00
86985.05	Fraccionamiento de plaquetas	73.00
86991	Crioprecipitado	73.00
86999	Procedimiento de medicina de transfusión que no aparece en la lista	27.00

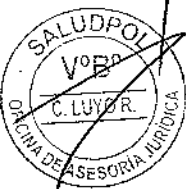


Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú
SaludPOL

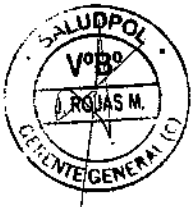
87040	Hemocultivo	41.29
87045	Coprocultivo	47.00
87070	Cultivo de secreciones (No sangre, orina ni heces)	80.00
87072	Mielocultivo	70.92
87087	Urocultivo y antibiograma	61.00
87101	Cultivo para hongos a partir de piel, cabello o uñas	58.00
87169	Exámen macroscópico de parásito directo (1-2-3) c/u	11.00
87177	Exámen de parásitos y huevos por frotis directo (3 MUESTRAS)	17.00
87178	Test de Graham	15.40
87205	Tinción gram (Exámen en fresco, KOH secreción vaginal)	14.96
87210	Frotis con montaje húmedo para identificación de agentes infecciosos (Exámen en fresco-Test tinta China-LCR)	20.00
87211	Coproparasitológico	25.00
87220	Examen de piel, cabello o uñas con KOH para examinar huevos o larvas de ectoparásitos	15.44
87340	Hepatitis B antígeno de superficie PRUEBA RAPIDA	59.00
87350	HEEAG	59.00
87445	Chagas Elisa	64.00
88141	Citopatología cervical o vaginal y tamizaje manual (Papanicolaou)	62.04
89050	Recuento celular en líquidos corporales varios (p. ej., líquido cefalorraquídeo, líquido de articulaciones), excepto sangre:	115.00
89055	Exámen de leucocitos en heces (Reacción inflamatoria)	32.02
89320	Semen - Espermograma	51.00
90702	Toxoides absorbidos del tétanos y de la difteria, (DT)	20.42
90717	Vacuna contra la fiebre amarilla, uso IM	28.14
90769	Insulinoterapia por inyección	69.00
90780	Infusión intravenosa para diagnóstico o terapia, administrada por el médico o bajo supervisión directa. (No incluye medicamentos)	11.00
90782	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica, subcutánea o intramuscular	7.00
90783	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica: intraarterial	8.00
90784	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica, intravenosa	10.00
90806.04	Unidad Psicológica Evaluada (UPE) por sesión (Prueba Psicológica)	33.00
90832	Psicoterapia de Familia con presencia del paciente (UPTG) por sesión.	30.00
90935	Primera Sesión Hemodialisis	415.00
90937	Segunda Sesión de Hemodialisis	509.00
91105	Intubación gástrica y aspiración o lavado terapéutico (P. ej. ingesta de venenos) (Lavado gástrico)	54.41
91144	Extracción de cuerpo extraño de esófago con videoescopio	53.00
92015	Refracción Adultos	42.00
92135	Estudio de Catarata	34.00
92140	Estudio de Glaucoma	34.00
92250	Estudio de Fondo de Ojo	52.06
92950	Reanimación Cardiopulmonar	175.00
92953	Marcapasos transcutáneo temporario	135.00
92960	Cardioversión electiva, conversión eléctrica de la arritmia; externa	153.00
92977	Trombolisis coronaria, por infusión intravenosa	405.00
93000	Electrocardiograma	34.00
93015	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo, submáximo en banda rodante o en bicicleta (Ergometría)	137.00



93040	Ritmo de ECG, uno a tres electrodos; con interpretación e informe	36.00
93224	Control electrocardiografico durante 24 horas (Holter)	203.00
93303	Ecocardiografía transtorácica para anomalías cardíacas congénitas, completa	149.00
93307	Ecocardiografía + Lectura e Interpretación	111.22
93314	Ecocardiografía transesofágica (TEE)	201.00
93320	Ecodoppler Carotideo + Lectura e Interpretación	122.00
93350	Ecocardiografía con extensores (Dobutamina)	338.00
93503	Inserción y colocación de catéter de flujo dirigido (p. eje: Swan-Ganz) para fines de control	1076.75
93770	Presión Venosa Central	339.00
93784	Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA)	203.00
94010	Espirometría	128.00
94620	Prueba de esfuerzo pulmonar simple (Test de Caminata)	50.00
94640	Inhalaciones de aerosoles o vapores para la movilización del esputo, broncodilatación o inducción del esputo con fines diagnósticos.(Nebulización)	88.43
94720	Difusión de Gases (Test de Difusión de Monóxido de Carbono)	219.00
94760	Oximetría no invasiva para determinar saturación de oxígeno (Oximetría de Pulso)	23.00
96100.02	Consejería y Orientación Psicológica	24.00
96102	Evaluación de Problemas del Aprendizaje por sesión (Prueba Psicológica)	31.00
96105	Evaluación de habilidades lingüísticas por sesión (Prueba Psicológica)	33.00
96110	Entrevista Psicológica en una primera sesión (UPA)	91.18
96111	Evaluación de Desarrollo Psicomotor por sesión (Prueba Psicológica)	91.18
96115	Evaluación Vocacional y Profesional por sesión (Prueba Psicológica)	26.00
96118	Evaluación Neuropsicológica por sesión	24.00
96365	Infusión IV (No incluye medicamentos)	10.00
96900	Fototerapia - actinoterapia (luz ultravioleta)	138.00
97001	Evaluación de Terapia Física	34.24
97003	Terapia Ocupacional	23.00
97009	Terapia de Lenguaje	35.06
97010	Terapia física a una o más áreas (Sesión de Compresas Calientes o Compresas Frías (GHC, CF))	44.95
97012	Aplicación de tracción mecánica	8.00
97014	Aplicación de electroterapia. (CTE)	21.00
97018	Aplicación de parafina (CTE)	27.00
97026	Aplicación de rayos infrarrojos. (CTE)	36.34
97034	Aplicación de baños de contraste: Frío caliente	28.00
97035	Aplicación de ultrasonido, cada 15 minutos. (CTE)	24.00
97110	Procedimiento terapeutico de ejercicios para desarrollar fuerza, resistencia, gama de movimiento o flexibilidad cada 15 minutos. (TK)	25.00
97112	Procedimiento terapeutico para reeducación neuromuscular del movimiento, equilibrio, coordinación sentido kinestésico, postura y propiocepción (Entrenamiento de la marcha, cada 15 minutos.) (TO)	48.84
97124	Procedimiento terapeutico de tipo masaje que incluyen frotamiento, compresión, percusión. (TK)	16.76
97504	Manejo y entrenamiento ortético (Incluyendo evaluación y adecuación no reportado en otra parte) de extremidades superiores, inferiores, y/o tronco, cada 15 minutos.	5.00
97530	Mecanoterapia	17.81
97802	Terapia de nutrición médica, evaluación inicial e intervención.	60.00
99188	Colocación de Sonda Nasogástrica	35.00



99195	Sangre terapéutica o flebotomía	31.30
99199.01	Riesgo Quirúrgico Cardiovascular	43.03
99203	Consulta Ambulatoria II y III nivel de atención (Servicio de Consulta Externa)	28.60
99214	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador especializado	59.00
99231	Atención paciente-día Hospitalización	364.41
99234	Evaluación y manejo subsecuente de un paciente en sala de observación x día	373.78
99243	Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, de gravedad leve	35.00
99283	Atención de Emergencia, Prioridad III (**)	86.00
99284	Atención de Emergencia, Prioridad II (**)	176.00
99285	Atención de Emergencia, Prioridad I (URGENCIA) (**)	206.00
99295	Atención de hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos del adulto, día paciente	723.00
99381	Control de Enfermería (Inmunizaciones-CRED)	53.18
99412.01	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo, proporcionados a individuos en grupo durante aproximadamente 60 minutos. Estimulación Prenatal	52.00
99412.02	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo, proporcionados a individuos en grupo durante aproximadamente 60 minutos. Psicoprofilaxis Obstétrica	32.00
99460	Atención inmediata del recién nacido	418.00
C3201	Restauración dental con ionómero de vidrio	66.20
D0220	Radiografía intraoral - cada película (radiográfica) periapical adicional.	37.40
D1110	Profilaxis dental	43.45
D1204	Fluorización tópica (gel acidulado, neutro, barniz) sin profilaxis	43.45
D1351	Aplicación de sellante - por pieza dentaria	53.93
D2330	Restauración de una superficie, con resina, en piezas dentarias permanentes, anteriores	71.00
D2331	Restauración de dos superficie, con resina, en piezas dentarias permanentes, anteriores	80.35
D2335	Restauración de cuatro superficies, o compromiso del ángulo incisal, con resina, en piezas dentarias permanentes, anteriores	35.00
D2385	Restauración de una superficie, con resina, en piezas dentarias permanentes, posteriores	57.82
D2391	Restauración de una superficie, con resina, en piezas dentarias deciduas, posteriores	41.00
D2393	Restauración de tres o más superficies, con resina en piezas dentarias deciduas, posteriores	35.00
D3220	Pulpotomía	51.44
D4210	Curetaje gingival quirúrgico - por cuadrante	177.30
D4211	Gingivectomía o gingivoplastia - por diente	27.00
D4341	Raspaje periodontal y alisado radicular, por cuadrante (Destartraje)	98.00
D7176	Extracción dental simple	46.41
D7250	Remoción quirúrgica de remanentes radiculares	115.00
D7820	Manipulación de ATM bajo anestesia	25.00
E8000	Tratamiento de alveolitis seca o húmeda	50.00



ANEXO N° 4 CONJUNTO MÍNIMO DE DATOS

1. ID de la prestación de salud
2. Número de Documento de Autorización
3. Tipo de documento de identidad del beneficiario
4. Número de documento de identidad del beneficiario
5. Apellido Paterno del Paciente
6. Apellido Materno del Paciente
7. Nombres del Paciente
8. N° de Historia Clínica
9. Fecha de nacimiento del beneficiario
10. Sexo
11. Código Prestacional (Tipo de atención)
12. Fecha de ingreso
13. Fecha de atención o alta
14. Código CIE 10 del diagnóstico
15. Descripción del diagnóstico (según CIE 10)
16. N° RENIPRESS
17. Nombre de IPRESS
18. Código CIE 10 del diagnóstico principal y los diagnósticos secundarios (éste último de ser el caso)
19. Tipo de diagnóstico (Presuntivo, definitivo, repetitivo)
20. Descripción según CIE 10 del diagnóstico principal y los diagnósticos secundarios (éste último de ser el caso)
21. Apellidos y nombres del responsable de la atención
22. Tipo de documento de identidad del responsable de la atención
23. Número del documento de identidad del responsable de la atención
24. Profesión del responsable de la atención.
25. N° de Colegiatura del responsable de la atención.
26. Especialidad del profesional de salud que realizó la atención (de corresponder).
27. N° de Registro de Especialista del profesional de salud que realizó la atención (de corresponder).
28. Condición de egreso (mejoría, curación, transferencia, voluntaria, fuga, defunción)
29. Codificación CPT de los procedimientos realizados (CPMS)
30. Descripción del procedimiento realizado (según CPT)
31. Cantidad de procedimientos realizados
32. Codificación de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos utilizados (según SISMED)
33. Descripción de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos utilizados (según SISMED)
34. Cantidad de medicamentos consumidos
35. Valor de prestación de salud en soles (desagregando en valor de procedimiento médico y valor de productos farmacéuticos o dispositivos médicos).



